



JEFATURA DE POLICÍA DE SORIANO

DEPARTAMENTO DE PRENSA

Mercedes, 28 de Diciembre de 2020.

COMUNICADO DE PRENSA

26/12/2020

HURTO/S

Denuncian en Seccional Quinta - Dolores la faltante de un pastor eléctrico marca RFA para 20 km y dos baterías de 120 amper cada uno, desde establecimiento rural ubicado en la jurisdicción. Avalúan en U\$S 800.

Se recepcionó denuncia en Seccional Tercera por la faltante de recado completo el que se encontraba en habitación de establecimiento ubicado en la jurisdicción (s/más datos). Fue avaluado en \$ 10.000

FORMALIZACIÓN CON MEDIDAS CAUTELARES

En relación a lo informado en la víspera sobre detención de masculino de 28 años de edad ante incumplimiento de medidas cautelares dispuesta por la justicia y daño en casa de familia; jurisdicción de Seccional Quinta – Dolores. Luego de cumplidas las actuaciones por personal de Unidad Especializada en Violencia Doméstica y Género Zona Operacional 2, se expidió la justicia.

Finalizada instancia judicial, Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de Primer Turno Dr. Dany ATHAIDES, dispuso la formalización con medidas cautelares de prisión preventiva por el término de noventa (90) días respecto a M.A.B.C. de 28 años de edad, por la imputación de “un delito de violencia doméstica agravado en concurrencia fuera de la reiteración, con un delito de amenazas en reiteración real con un delito de daño en calidad de autor”, quedando el mismo sujeto al proceso.



VIOLENCIA DOMÉSTICA - REVOCACIÓN DE LA LIBERTAD

Ante llamado al Servicio Emergencia Policial 911, concurre personal de Seccional Primera a calles Treinta y Tres y 18 de Julio por incidente familiar. En el lugar vecinos de la zona expresan que la persona identificada como F. E. G. de 42 años de edad, momentos antes habría agredido a su ex pareja en la vía pública; quien con fecha 14 de los corrientes fuera condenado mediante proceso abreviado a la pena de doce (12) meses de prisión, a cumplir en régimen de libertad a prueba por “un delito de violencia doméstica especialmente agravado en reiteración real con un delito de desacato este último en concurso formal con un delito de agravio a la autoridad policial especialmente agravado”.

Consultada la víctima niega haber sido agredida o molestada por él mismo. Enterada Fiscal de Turno dispuso actuaciones y orden de detención para el indagado.

En cumplimiento a lo ordenado Jefe de Unidad Especializada en Violencia Doméstica y Género conjuntamente con personal de Zona Operacional 1, proceden a la detención del masculino.

Finalizada instancia en Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes de Primer Turno Sra. Juez Dra. Carolina OLIVERA, dispuso respecto a F. E. G., la revocación de la libertad a prueba, debiendo el enjuiciado cumplir la pena establecida en reclusión por el saldo restante.

FORMALIZACIÓN Y CONDENA POR PROCESO ABREVIADO

1 - De acuerdo a lo informado en la víspera por detención de masculino de 19 años de edad por violencia doméstica; hecho ocurrido en jurisdicción de Seccional Tercera. Luego de cumplidas las actuaciones dispuestas a cargo de la Unidad Especializada en Violencia Doméstica y Género Zona Operacional 1.

Culminada audiencia en Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes de Primer Turno Sra. Juez Dra. Carolina OLIVERA, dispuso la formalización y condena por proceso abreviado respecto a D. A. DL. T., como autor penalmente responsable de “un delito continuado de violencia doméstica especialmente agravado en concurso formal con un delito de lesiones personales especialmente agravados”, a la pena de dieciséis (16) meses de prisión a cumplirse de la siguiente manera: siete (7) meses de cumplimiento efectivo; los restantes nueve (9) meses en régimen de libertad vigilada, bajo las condiciones previamente acordadas y la utilización de dispositivo de monitoreo electrónico.



2 – En relación a lo informado en la víspera respecto a detención de masculino de 25 años de edad por agresión a su pareja femenina de 35 años, en jurisdicción de Seccional Segunda, se cumplen las actuaciones dispuestas a cargo de la Unidad Especializada en Violencia Doméstica y Género Zona Operacional 1.

Finalizada audiencia en Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes de Primer Turno Sra. Juez Dra. Carolina OLIVERA, dispuso la formalización y condena por proceso abreviado respecto a N. F. A. E., como autor penalmente responsable de "un delito de violencia doméstica especialmente agravado", a la pena de ocho (8) meses de prisión a cumplirse en régimen de libertad vigilada a prueba, bajo las obligaciones previamente acordadas.

3 - De acuerdo a lo informado en la víspera referente a detención de masculino de 28 años de edad por violencia doméstica a su pareja femenina de 23 años; fueron cumplidas las actuaciones dispuestas a cargo de la Unidad Especializada en Violencia Doméstica y Género Zona Operacional 1.

Finalizada audiencia en Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes de Primer Turno Sra. Juez Dra. Carolina OLIVERA, dispuso la formalización y condena por proceso abreviado respecto a M. R. V. G., como autor penalmente responsable de "dos delitos de violencia doméstica especialmente agravado en reiteración real, uno de ellos en concurso formal con un delito de lesiones personales especialmente agravado", a la pena de a la pena de diez (10) meses de prisión a cumplirse de la siguiente manera: dos (2) meses de prisión de cumplimiento efectivo y los ocho (8) meses restantes de libertad vigilada, bajo las obligaciones previamente acordadas y la utilización de dispositivo de monitoreo electrónico.

27/12/2020

HURTO/S

Se presentó en Seccional Quinta – Dolores masculino mayor de edad radicando denuncia por hurto de dinero. Agregando que concurrió a su domicilio un femenina de unos 25 años de edad quien concurre esporádicamente a pedirle dinero; constatando luego que ésta se retirara la faltante de \$ 38.000. Se trabaja.



Se recepciona denuncia en Seccional Primera por hurto de bicicleta (s/más datos). Damnificado agrega que se encontraba en playa “Los Michis” dejando la misma sin asegurar sobre un árbol, constatando a posterior la faltante; siendo evaluada en \$ 40.000.

LESIONES PERSONALES EN VÍA PÚBLICA – DETENIDOS

Ante llamado a Centro Comando Unificado se comisiona personal de Grupo de Reserva Táctica, conjuntamente con personal de Seccional Segunda y Unidad Respuesta y Patrullaje a rambla costanera y calle J. P. Varela por riña en vía pública. En el lugar son identificado cuatro masculinos, dos de ellos menores de edad y ante el accionar de los funcionarios policiales comienzan a denigrar y amenazar a los policías actuantes. Son conducidos a dependencia policial para aclarar situación.

Consultado denunciante masculino mayor de edad dio cuenta que se encontraba con unos amigos en el lugar, acercándoseles un grupo de unas siete personas increpándolos queriendo sustraerles sus pertenencias y bebidas; logrando hurtarles un casco para moto marca Strong. Se retiran algunos con el objeto hurtado, quedando cuatro de ellos en las inmediaciones.

Enterada Fiscal de turno dispuso ingresen los cuatro indagados como detenidos, siendo los menores alojados en dependencias de INAU y actuaciones a seguir. Se ampliará.

FORMALIZACIÓN Y CONDENA POR PROCESO ABREVIADO

En relación a lo informado con fecha 24 del corriente, por hurto de vehículo moto marca Zanella matrícula KRC 048, jurisdicción de Seccional Décima – J. E. Rodó.

Ante datos obtenidos y en cumplimiento a lo dispuesto se procedió a allanar finca ubicada en Jurisdicción de Seccional 17 del departamento de Colonia a cargo del Jefe Zona Operacional 3 conjuntamente con personal de Seccional Once – Cardona y Policía Científica Zona Operacional 3, ubicando el birrodado hurtado, procediendo a la detención de dos masculinos mayores de edad.

Enterada Fiscal de turno dispuso que ingresen detenidos y actuaciones a seguir. Culminada instancia judicial en Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes de Primer Turno, Sra. Juez Dra. Carolina OLIVERA, dispuso la formalización y condena por proceso abreviado respecto a Guillermo MARTINEZ ENEBU de 23 años de edad, como autor penalmente responsable de “dos delitos de hurto especialmente agravados en régimen de reiteración real”, a la pena de



quince (15) meses de prisión de cumplimiento efectivo.

Respecto a R. D. D. B. de 21 años de edad, como autor penalmente responsable de “un delito de hurto especialmente agravado por la penetración domiciliaria y la pluriparticipación”, a la pena de doce (12) meses de prisión la que se cumplirá de la siguiente manera: dos (2) meses de prisión de cumplimiento efectivo y los restantes diez (10) meses en régimen de libertad a prueba bajo las obligaciones previamente acordadas.

**La Jefa de Oficina de Información Táctica y Prensa.
Sub Crio. María HORVAT VASSELLA.**